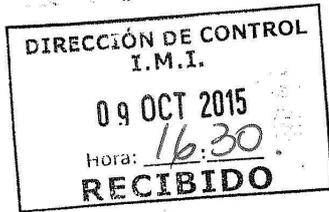


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

7625
6522



IQUIQUE, 08 de Octubre de 2015

Decreto Alcaldicio N° 1648

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 256, de fecha 20 de Febrero de 2015, que aprueba Programas Municipales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2015 de la I. Municipalidad de Iquique.

Fotocopia Memorandum N° 1614/2015, de fecha 21 de Julio de 2015, de Directora (S) Desarrollo Comunitario doña Ximena Gallardo Vallejos a Srta. Alcalde (S) doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B° de esta misma.

Fotocopia Memorandum N° 4440, de fecha 27 de Julio de 2015, de Director Asesoría Jurídica a Dirección de Adm. y Finanzas.

Fotocopia Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000517, de fecha 27 de Agosto de 2015, emitido a Dirección de Adm. y Finanzas, con fecha 09 de Septiembre de 2015.

Fotocopia Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000517, de fecha 27 de Agosto de 2015, de Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de Septiembre de 2015, suscrito con doña Katherine Camila San Vergara, se adjunta currículum vitae, carta de recomendación, fotocopia certificado universidad Atruro Prat, fotocopia cédula de identidad y certificado de antecedentes.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de Octubre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique, a don Jorge Paniagua Solis.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 693, de fecha 08 de Octubre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) de la Comuna de Iquique, a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicio, de fecha 01 de Septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga, y doña **KATHERINE CAMILA SAN VERGARA**, Rut N° [REDACTED] la cual ejecutará la labor de Monitor Deportivo, inserta en el Programa Departamento de Deportes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora de \$ 7.000 (siete mil pesos), que en 36 horas equivalen a la suma de \$ 252.000, (doscientos cincuenta y dos mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde el **01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015**, en virtud de la establecido en Memorandum N° 1411/2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

	Nombre	Rut	Valor hora	Horas Mensuales	Taller	VALOR A PAGAR
1	KATHERINE CAMILA SAN VERGARA	[REDACTED]	\$ 7.000	36	MONITOR DE ZUMBA	\$ 252.000.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, omenado por Mario Meza Adriani, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.21.04.004.001.002	Oficina de Deportes	\$ 87.855.200.	\$ 88.827.467.	\$ 972.267.
	Total imputado	\$ 87.855.200.		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emanado por Mario Moza Adriaola
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)